



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

No. 935

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso de inicio de la consulta pública para la modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de Benito Juárez y Cuauhtémoc exclusivamente para los predios que se indican 2

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Intercambio Voluntario de Canje de Armas de Fuego 2010 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional Número LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-002-2010 7
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001133-024-10 a 30001133-039-10.- Convocatoria N°. 004-2010.- Trabajos de conservación y mantenimiento de banquetas y guarniciones, concreto hidráulico, adoquín, construcción de oficinas administrativas dentro del perímetro delegacional 8
- ◆ **Delegación Iztacalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001123-026-10 a 30001123-031-10.- Convocatoria: 010.- Sustitución de banquetas y guarniciones, construcción de anexo de la casa del adulto mayor para hipoterapia, remodelación y ampliación de inmueble y parque, mantenimiento, instalación de sistemas ecológicos y trabajos de accesibilidad en mercados y concentraciones comerciales y remodelación de salas de arte dentro del perímetro delegacional 16

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Coel del Sureste, S.A. de C.V. 20
- ◆ Servicio Inmobiliario Académico, S.A. de C.V. 21
- ◆ Prestadora de Servicios Prestoval, S.A. de C.V. 22
- ◆ Productos Mendoza, S.A. de C.V. 25
- ◆ **Edictos** 26
- ◆ Aviso 27

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Arq. Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 23 (Actual 38) fracción III, 26 (Actual 41) fracción III, apartados C de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 8 fracción IV y V de su Reglamento; y 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACION A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Aviso de Inicio de la Consulta Pública para la Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de Benito Juárez y Cuauhtémoc, exclusivamente para los predios que se indican:

EXPEDIENT E	DIRECCION	ZONIF. ACTUAL	USO SOLICITADO
DBJ-005-08-26	Luz Saviñón No. 1152, colonia Narvarte Poniente	H 4/20/M	Consultorios en 2 niveles, en una superficie total de construcción de 377.00 m ² , proporcionando 19.50 m ² de área libre y 5 cajones de estacionamiento.
CUH-003-10- 26-III-C	Ciprés No. 392, colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc	I 20m/40	253 viviendas en 6 niveles y 2 sótanos en una superficie total de construcción de 19,727.90 m ² , proporcionando 581.29 m ² de área libre y 253 cajones de estacionamiento.

SEGUNDO.- Las opiniones se deberán presentar por escrito a partir del día de la publicación del presente aviso y hasta el día 28 de octubre de 2010, o en la Audiencia Pública que se celebrará el día 29 de octubre de 2010 a las 11:00 hrs., en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en Insurgentes Centro No. 149, 3^{er}. Piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

TERCERO.- Para mayor información sobre el predio, acudir a las oficinas citadas en el párrafo anterior de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 28 de septiembre de 2010.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Lic. Agustín Torres Pérez, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 117 fracciones I y VIII y 118 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 36, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XIV, XVI, XLV, LIV, LXXVI y LXXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículos 122, 122 BIS fracción VI y 123 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 23 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010; y,

CONSIDERANDO

Que la actual administración de la Delegación Cuauhtémoc se ha caracterizado por ser moderna, eficaz, eficiente y transparente en todos los servicios y programas que brinda a la ciudadanía, de ahí que, con el propósito de transparentar el Programa “Intercambio Voluntario de Canje de Armas de Fuego 2010”, que promueve este Órgano Político-Administrativo, se deben instrumentar los mecanismos internos necesarios para garantizar equidad en la entrega de los estímulos económicos, estableciendo los requisitos y obligaciones que deberán cumplir los ciudadanos para participar en este Programa, el cual pretende apoyar en la disminución del índice delictivo, no solamente en esta demarcación, sino en todo el territorio nacional. Y de conformidad con lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se autoriza con cargo al presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública, la entrega de ayudas económicas y/o en especie a los ciudadanos que se adhieran al Programa denominado “Entrega Voluntaria de Armas de Fuego”, efectuado por esta dependencia en conjunción con la Secretaría de la Defensa Nacional y los diversos Órganos Políticos-Administrativos que conforman la demarcación territorial del Distrito Federal.

Por lo anterior y con base en las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO 2010

DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente documento tiene como propósito dar a conocer de manera precisa a la ciudadanía: La Entidad Responsable del Programa, el objetivo, el alcance, la meta física, la programación presupuestal, los requisitos, los procedimientos de acceso y de instrumentación, los mecanismos de evaluación e indicadores y procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, que regulan a este Programa y a los cuales estarán sujetos los ciudadanos que se vean beneficiados con el mismo.
2. Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de observancia y aplicación obligatoria para el ciudadano, así como para el personal de la Delegación que interviene en el desarrollo del programa, a fin de cumplir con la organización, funcionamiento y desempeño del mismo, estableciendo igualmente las responsabilidades de dicho personal.
3. La Dirección de Seguridad Pública a través de la Unidad Departamental de Policía Cívica y de Enlace Operativo, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, se encargarán de dar a conocer, vigilar, aplicar y coordinar las disposiciones contenidas en el presente documento; así como establecer los mecanismos necesarios, para la participación de la representación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Órgano de Control Interno del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en cada uno de los eventos que se realicen.

A. Entidad Responsable del Programa

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección de Seguridad Pública y Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Unidad Departamental de Policía Cívica y Enlace Operativo.

B. Objetivo

Prevenir accidentes y violencia, estimulando a los ciudadanos que participen en la entrega de una o varias armas de fuego, en funcionamiento o inservibles para su destrucción por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

C. Alcance

Motivar a toda la ciudadanía del Distrito Federal, a participar en este Programa, con el fin de abatir el índice delictivo y promover una cultura de no violencia, apoyando su economía familiar, mediante la recepción de un estímulo económico por cada arma de fuego que entreguen el día del evento preservando en todo momento de así solicitarlo, el anonimato de su identidad y del origen de su arma.

D. Meta Física

Derivado del objetivo y alcance de este Programa no se puede estimar el número de ciudadanos que se beneficiarán con armas de fuego que serán canjeadas.

E. Programación Presupuestal

Se presupuestó la cantidad de \$200, 000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M. N.), para el presente ejercicio.

F. Requisitos

Presentar y entregar físicamente un arma de fuego de cualquier índole en funcionamiento o inservible, el día del evento.

G. Procedimientos de Acceso

El ciudadano deberá presentarse y entregar el arma de fuego en el lugar, hora y día programado para el evento, de acuerdo con lo siguiente:

Explanada Delegacional, calles Aldama y Mina, colonia Buenavista, los días 21 y 22 de septiembre de 2010 en el horario de 10:00 a 14:00 hrs.

H. Procedimientos de Instrumentación

- a). Difusión de los eventos mediante medios de comunicación masivos (radio, prensa, etc.), carteles y mantas alusivas:
- b). El representante de la Secretaría de la Defensa Nacional será quien, reciba, evalúe y dictamine el estado y características de cada una de las armas de fuego, que sean entregadas.
- c). El representante de la Secretaría de la Defensa Nacional, iniciará una Acta Administrativa en 4 tantos con motivo del canje del arma de fuego que entrega cada ciudadano. Emitiendo en ella el dictamen del arma que se entrega señalando sus características.
- d). El Acta Administrativa deberá ser firmada por los Representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, del Órgano de Control Interno y de la Dirección de Seguridad Pública.
- e). El Ciudadano podrá conservar su anonimato y el origen del arma de fuego, por lo que, no será obligado a firmar el Acta o cualquier otro documento relacionado con este programa:
- f). El estímulo económico que será entregado al Ciudadano contra entrega del arma de fuego, será conforme al Tabulador emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2010, el cual es el siguiente:

Tipo de Arma	Calibre	Monto de estímulo
1.- Armas de uso exclusivo del ejercito	9mm, 0.45", 0.38" súper, 0.357 Magnum y 0.44" Magnum	\$ 5 000.00
2.- Armas autorizadas para el personal civil	0.380", 0.38" SPL.	\$ 4 000.00
3.- Armas autorizadas para el personal civil	0.32", 0.25" y 0.22.	\$ 2 500.00
4.- Armas hechizas cortas	Todas las medidas.	\$ 5 000.00
5.- Pluma en buen estado	Cualquier calibre	\$ 200.00
6.- Armas largas exclusivas del ejército.	AK-47, AR-15, G-3, FAL, 30-60, Carabina M-1 y M-2	\$ 7 500.00
7.- Escopeta M-12	Escopeta M-12 Chaquetera y semiautomáticas	\$ 4 000.00
8.- Fusil	Mosquetón ó Fusil excepto los referidos en el numeral 6	\$ 7 500.00
9.- Armas largas hechizas.	Todas las medidas.	\$ 4 000.00
10.- Granadas de fragmentación	Todos los tipos.	\$ 8 000.00
11.- Granadas de instrucción	Todos los tipos	\$ 2 500.00
12.- Granadas de gas	Todos los tipos	\$ 250.00
13.- Escopetas y Carabinas deportivas y/o de colección.	Todas las medidas, excepto la establecida en el numeral 8	\$ 300.00
14.- Pistolas, ametralladoras o subametralladoras exclusivas del ejercito.	9mm, 0.45", 0.38", súper 223", 5.56mm, incluyendo el Mod. MP5.	\$ 5 000.00
15.- Armas que se encuentren inservibles	Todas las medidas y calibres.	\$ 6 500.00
16.- Armas útiles en mal estado	Todas las medidas	\$ 200.00
17.- Pistola con capacidad para detener armas de fuego	Catalogada por el fabricante para salva o munición en buen estado.	\$ 800.00
18.- Pistola con capacidad para detonar bala de arma de fuego.	Catalogada por el fabricante como deportiva para salva o munición en mal estado	\$ 400.00
19.- Rifle	Cal. 0.22" Semiautomático de 16 cartuchos	\$ 200.00
20.- Rifle.	Cal. 0.22" un tiro en buen estado	\$ 3 000.00
21.- Municiones.	Todas las medidas	\$ 1 200.00 donación

g). La Dirección de Seguridad Pública y la Dirección General de Desarrollo Social, cotejarán el dictamen que forma parte del Acta Administrativa contra el tabulador preestablecido que indica los montos que deberán entregarse por el tipo de arma de fuego que se entrega, emitiendo el recibo correspondiente.

h). El Ciudadano firmará el recibo al momento de recibir el estímulo económico, el cual se entregará en efectivo y podrá reservarse el derecho de proporcionar sus datos personales.

i). La Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, serán las responsables de asegurar las armas de fuego durante el tiempo que dure el evento.

j). La Secretaría de la Defensa Nacional, será la responsable del traslado y destrucción de las armas de fuego que hayan sido canjeadas en cada evento.

k). Tanto la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad Pública, El Órgano de Control Interno y la Dirección de Seguridad Pública, deberán conservar una copia del Acta Administrativa con firmas autógrafas que amparen cada una de las armas de fuego canjeadas en cada evento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Mediante el reporte que elabore la Dirección de Seguridad Pública posterior a cada evento, en el cual se haga referencia al número de Ciudadanos beneficiados y armas de fuego canjeadas.

J. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa “Intercambio Voluntario de Canje de Armas de Fuego 2010”, podrá presentar su queja con un escrito ingresado ante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, dirigido al Director General Jurídico y de Gobierno con copia al Director de Seguridad Pública del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

En caso de que el Ciudadano inconforme, no esté de acuerdo con la atención brindada podrá dirigirse a la Contraloría Interna en Cuauhtémoc o la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las Reglas de Operación del Programa “Intercambio Voluntario de Canje de Armas de Fuego 2010”, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación.

Tercero.- La Dirección de Seguridad Pública a través de la Unidad Departamental de Policía Cívica y Enlace Operativo, deberá de reproducir y distribuir el presente documento entre los funcionarios y el personal involucrado en la Operación del Programa “**Intercambio Voluntario de Canje de Armas de Fuego 2010**” para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.

(Firma)

LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Obras y Protección Civil

Lic. Luis Enrique Moreno García, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad del participante ganador de la siguiente licitación pública nacional:

No. de Licitación	Descripción General de la Obra	Ubicación de la Obra	Monto adjudicado con I.V.A.	Nombre del Ganador	Fecha de inicio, conclusión y fallo
LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-002-2010	Remodelación y Mantenimiento a los Espacios en las Fiscalías de la PGJDF en el Reclusorio Norte, Reclusorio Sur, Reclusorio Oriente, Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla, Agencia del Ministerio Público Xochimilco 2 e Iztapalapa 5	Fiscalía de Procesos en el Reclusorio Norte calle Jaime Nunó No. 155 y calzada Cuauhtepc, colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, Delegación Gustavo A. Madero; Fiscalía de Procesos en el Reclusorio Sur calle Piña y Palacio s/n colonia San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco; Fiscalía de Procesos en el Reclusorio Oriente calle Reforma No. 100 y Anillo Periférico, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa; Fiscalía de Procesos en el Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla calzada Ermita Iztapalapa s/n colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa; Agencia del Ministerio Público Xochimilco 2 calle Gladiolas y Cuitlahuac s/n colonia Barrio San Pedro, Delegación Xochimilco y Agencia del Ministerio Público Iztapalapa 5 calle Campaña de Ébano No. 20 casi esquina con Revolución Social, colonia U.H. Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa, todas en el Distrito Federal.	\$3,963,469.57	ENRIQUE REYES ZÚÑIGA	Inicio: 24 de septiembre del 2010 Conclusión: 31 de diciembre del 2010 Fallo: 13 de septiembre del 2010

Domicilio de la convocante: Avenida Coyoacán número 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez; se aclara que la Dirección de Obras y Protección Civil, ubicada en la calle de Rodríguez Saro número 438, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, Distrito Federal, es el área específica en la cual se podrán consultar las razones de asignación, rechazo o motivos por las que el resto de las propuestas no fueron aceptadas.

México, D.F., a 28 de septiembre del 2010

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA

**Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N°. 004-2010**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24 apartado A, 25 apartado a fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-024-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA COLONIA MOLINO DE ROSAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$1,030,175.25
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 10:00 hrs.	07-oct-10 10:00 hrs.	11-oct-10 10:00 hrs.		14-oct-10 10:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-025-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA COLONIA TIZAPAN DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$945,592.44
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 10:00 hrs.	07-oct-10 10:00 hrs.	11-oct-10 10:00 hrs.		14-oct-10 10:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-026-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA COLONIA LA COVE, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	05-dic-10	45 días naturales	\$730,882.23

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 10:00 hrs.	07-oct-10 10:00 hrs.	11-oct-10 10:00 hrs.	14-oct-10 10:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-027-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA LA PRESA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$1,082,226.21
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 10:00 hrs.	07-oct-10 12:00 hrs.	11-oct-10 12:00 hrs.		14-oct-10 11:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-028-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA AMPLIACION DOS RIOS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$1,158,133.86
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 12:00 hrs.	07-oct-10 12:00 hrs.	11-oct-10 12:00 hrs.		14-oct-10 11:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-029-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA PARAISO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			20-oct-10	28-dic-10	70 días naturales	\$2,029,264.51

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 12:00 hrs.	07-oct-10 12:00 hrs.	11-oct-10 12:00 hrs.	14-oct-10 11:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-030-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA PARAISO II, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$941,254.86
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo		
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 12:00 hrs.	07-oct-10 14:00 hrs.	11-oct-10 14:00 hrs.	14-oct-10 12:00 hrs.		

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-031-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS COLONIAS CAÑADA SEGUNDA SECCION Y AMPLIACION PROLETARIA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			20-oct-10	28-dic-10	70 días naturales	\$1,979,743.81
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo		
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 12:00 hrs.	07-oct-10 14:00 hrs.	11-oct-10 14:00 hrs.	14-oct-10 12:00 hrs.		

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-032-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA LOMAS DE CHAMONTOYA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			20-oct-10	28-dic-10	70 días naturales	\$1,742,984.23

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 14:00 hrs.	07-oct-10 14:00 hrs.	11-oct-10 14:00 hrs.	14-oct-10 12:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-033-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA LA JOYA, EN PRIVADA EL RINCON Y EN LA COLONIA LAS AGUILAS SECCION HORNOS, TODAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$1,331,637.06

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 14:00 hrs.	07-oct-10 16:00 hrs.	11-oct-10 16:00 hrs.	14-oct-10 13:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-034-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA TLACOYAQUE, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	20-oct-10	28-dic-10	70 días naturales	\$1,873,131.15

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 14:00 hrs.	07-oct-10 16:00 hrs.	11-oct-10 16:00 hrs.	14-oct-10 13:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-035-10	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ADOQUIN EN LA COLONIA TIZAPAN, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	20-oct-10	28-dic-10	70 días naturales	\$1,596,952.37

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 14:00 hrs.	07-oct-10 16:00 hrs.	11-oct-10 16:00 hrs.	14-oct-10 13:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-036-10	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA DIRECCION TERRITORIAL "LA ERA", DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$3,566,424.79

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 16:00 hrs.	07-oct-10 18:00 hrs.	11-oct-10 18:00 hrs.	14-oct-10 16:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-037-10	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA DIRECCION TERRITORIAL "LAS AGUILAS", DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$3,701,294.61

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 16:00 hrs.	07-oct-10 18:00 hrs.	11-oct-10 18:00 hrs.	14-oct-10 16:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-038-10	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA DIRECCION TERRITORIAL "PLATEROS", DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$3,567,577.86

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 16:00 hrs.	07-oct-10 18:00 hrs.	11-oct-10 18:00 hrs.	14-oct-10 16:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-039-10	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA DIRECCION TERRITORIAL "CENTENARIO", DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			22-oct-10	20-dic-10	60 días naturales	\$3,930,422.21
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	30-sep-10	04-oct-10 16:00 hrs.	07-oct-10 20:00 hrs.	11-oct-10 20:00 hrs.		14-oct-10 17:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio número SFDF/SE/0166/2010 de fecha 28 de enero de 2010, y por la Dirección de General de Administración del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, mediante oficio número DAO/DGA/105/2010 de fecha 04 de febrero de 2010. La realización de los procedimientos licitatorios, fueron autorizados por el Subcomité de Obras del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón en la **tercera sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2010.**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y con fundamento en el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos del artículo 8 de la mencionada Ley se habilitan los días 02, 03, 09 y 10 de octubre, así como, las 18:00 y 20:00 horas de los días 07 y 11 de octubre, todos del año en curso.

Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles únicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, para consulta y venta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal; a partir del día **28 de septiembre de 2010**, fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta el día **30 de septiembre de 2010**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de **TRES (03) días hábiles**, con el siguiente horario: **de lunes a viernes única y exclusivamente de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles.**

Requisitos para adquirir las bases.

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases de licitación podrán efectuarlo de la siguiente manera:

1.- La adquisición de las bases de licitación se realizará en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

- a. Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).
- b. Copia de la constancia de registro de concursante definitivo y actualizado del mes de agosto del año 2009 a la fecha, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**
- c. Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2009, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras Básicas (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre unico, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2009, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.**
- d. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- e. Escrito de promoción en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica la circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal y la Circular de la número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007 (deberá presentarse en papel membretado de la empresa).
- f. Para los interesados, que para participar decidan asociarse deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para ver, oír y recibir notificaciones, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente, firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por ese representante común que para en ese acto se haya sido designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.
- g. La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en el cuadro de referencia de cada licitación.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el contra-recibo de compra de bases de licitación señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF**, procediendo a la entrega al concursante de las bases de licitación con sus anexos y catalogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que el horario a partir del día 28 de septiembre de 2010, fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta el día 30 de septiembre de 2010, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles, con el siguiente horario: de lunes a viernes única y exclusivamente de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia

Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.**

3.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.**

4.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- Para la realización de los trabajos, objeto de las licitaciones publicadas en la presente convocatoria, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

10.- Las condiciones de pago; serán verificativas mediante estimaciones no mayores de un mes, las que serán presentadas por "el contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010
A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) Licitación (es) Pública (s) de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capita Contable Mínimo requerido
30001123-026-10	SUSTITUCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			18/10/10	01/12/10	45 DÍAS	\$500,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$1,800.00 Compranet Únicamente Consulta	30/09/10 14:00 hrs.	06/10/10 10:00 hrs.	01/10/10 10:00 hrs.	11/10/10 10:00 hrs.			

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capita Contable Mínimo requerido
30001123-027-10	CONSTRUCCION DE ANEXO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR PARA HIPOTERAPIA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			18/10/10	31/12/10	75 DÍAS	\$1'200,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$1,800.00 Compranet Únicamente Consulta	30/09/10 14:00 hrs.	06/10/10 11:00 hrs.	01/10/10 10:00 hrs.	11/10/10 11:00 hrs.			

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capita Contable Mínimo requerido
30001123-028-10	REMODELACION Y AMPLIACION DE INMUEBLE PARA INSTALAR UNA ESTANCIA PARA ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO SOCIAL COYUYA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			18/10/10	31/12/10	75 DÍAS	\$850,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$1,800.00 Compranet Únicamente Consulta	30/09/10 14:00 hrs.	06/10/10 12:30 hrs.	01/10/10 10:00 hrs.	11/10/10 12:30 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capita Contable Mínimo requerido
30001123-029-10	REMODELACION Y AMPLIACION DEL PARQUE LEOPOLDO ENSASTIGA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			18/10/10	01/12/10	45 DÍAS	\$600,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$1,800.00 Compranet Únicamente Consulta	30/09/10 14:00 hrs.	06/10/10 14:00 hrs.	01/10/10 10:00 hrs.	11/10/10 14:00 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capita Contable Mínimo requerido
30001123-030-10	MANTENIMIENTO, INSTALACION DE SISTEMAS ECOLOGICOS Y TRABAJOS DE ACCESIBILIDAD EN MERCADOS Y CONCENTRACIONES COMERCIALES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			18/10/10	31/12/10	75 DÍAS	\$3'300,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$1,800.00 Compranet Únicamente Consulta	30/09/10 14:00 hrs.	06/10/10 15:30 hrs.	01/10/10 10:00 hrs.	11/10/10 15:30 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capita Contable Mínimo requerido
30001123-031-10	REMODELACION DE SALAS DE ARTE, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			18/10/10	31/12/10	75 DÍAS	\$1'100,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
\$1,800.00 Compranet Únicamente Consulta	30/09/10 14:00 hrs.	06/10/10 17:30 hrs.	01/10/10 10:00 hrs.	11/10/10 17:30 hrs.

Los recursos fueron autorizados por la Secretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal mediante oficio número SEDF/SE/0173/2010, de fecha 28 de Enero de 2010.

Las bases de concurso de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles solo para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, así como para consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en AV. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco C.P. 08000 México Distrito Federal a partir del **28 de Septiembre de 2010** fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta el **30 de Septiembre de 2010**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de Tres (03) días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Requisitos para adquirir las bases:

Los interesados en la adquisición de las bases de concurso de la Licitación podrán efectuarlo de la siguiente forma.

La adquisición de las bases de Licitación se realizara en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. S/N. Te Colonia Gabriel Ramos Millán Delegación Iztacalco C.P. 08000 México Distrito Federal, y se deberá presentar lo siguiente.

a) Escrito de solicitud del interesado manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente indicando el número de licitación y descripción de la misma. Objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s) en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido a la C. Ma. Teresa García Barajas Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.

b) Constancia de registro del concursante definitiva y actualizada al año 2009 o 2010 expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal misma que deberá indicar el Capital Contable requerido para la Licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para su cotejo.

c) Acreditar el capital contable mínimo requerido para cada licitación con original y copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2009, Balance General, Estado de Posición Financiera los cuales no deben exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de la presentación y apertura del sobre único, mismo que deberán estar auditados por Contador Público autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) del registro vigente, de la Cédula Profesional y de la Constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.

d) Acta de Nacimiento (persona física).

e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (persona moral).

f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de sus supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.

g) Escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal. **El Concursante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas** conforme a la Circular de la Secretaria de Finanzas No. SF/CG/14111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto de 2007.

h) Comprobante de domicilio fiscal actual.

i) El pago de bases se hará en la **Institución Bancaria Santander, S.A. (México); núm. de cuenta 65501123467 y con núm. de referencia 02100519**, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, el comprobante deberá entregarse en la ventanilla de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración donde le harán el recibo correspondiente, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal.

1. A la presentación del pago de las bases de licitación se entregará las Bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El Concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2. El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la vista de obra, anexando copia y original para su cotejo de la Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante del personal técnico calificado. La asistencia a la (s) visita (s) de Obra será obligatoria.
3. El lugar de reunión para la sesión (es) de Junta de Aclaraciones será: la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos ubicada en Av. Río Churubusco y Av. S/N. Te, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la Junta de Aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante del Personal Técnico calificado. La asistencia a la (s) junta (s) de Aclaraciones será obligatoria.
4. La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la Sala de Juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación.
5. No se otorgará anticipo alguno para estas licitaciones.
6. La proposición deberá presentarse en idioma español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano.
- 8.- Ninguna de las partes de los trabajos de estas licitaciones podrán ser objetos de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47, párrafo quinto de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
9. Ninguna de las bases del concurso, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrá ser negociadas.
10. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares descritas en cada licitación, así como capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación.
- 11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones por períodos máximos mensuales, que serán presentadas por el "Contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. La selección de un participante. Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de concurso de la licitación, reúna las condiciones, legales técnicas económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para el Estado en la evaluación de las propuestas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.
13. En caso de encontrar inconveniente en el resultado de las propuestas por estar demasiado altas en sus precios respecto a los del mercado, se declarará desierto el concurso.
14. La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante Póliza de Fianza expedida por Institución legalmente autorizada.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F. a **28 de Septiembre de 2010**
C. María Teresa García Barajas
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano
Responsable de la Licitación
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

“COEL DEL SURESTE”, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSION.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que “COEL DEL SURESTE”, S.A. DE C.V., en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de diciembre del 2009, tomó entre otros acuerdos, los siguientes:

1. - Fusionarse con “COEL”, S.A. DE C.V., subsistiendo esta última, y desapareciendo “COEL DEL SURESTE”, S.A. DE C.V.

2. - “COEL”, S.A. DE C.V. como Fusionante adquiere a título universal, el patrimonio de la Fusionada, comprendiendo todos y cada uno de los activos y pasivos, por lo que toma a su cargo todos los pasivos de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna

3. - La Fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre del 2009 y ante terceros, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad en el entendido de que no existen acreedores y en el caso de resultar algún acreedor, se pacta que “COEL”, S.A. DE C.V., hará el pago de inmediato de cualquier pasivo que se acredite debidamente a cargo de la Sociedad Fusionada.

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

ACTIVO		PASIVO	
	\$		\$
<u>Disponible</u>		<u>A corto plazo</u>	
Efectivo e Inversiones Temporales	27,406.00	Proveedores	2,977,333.00
Cuentas por cobrar a clientes	4,961,911.00	Acreedores diversos	903,281.00
Inventarios	3,021,326.00	Suma del pasivo	<u>3,880,614.00</u>
Otros deudores	597,811.00		
Suma	<u>8,608,454.00</u>	<u>Capital contable</u>	
		Capital social	1,480,000.00
<u>Inm., Planta y Equipo (Neto)</u>	<u>198,925.00</u>	Reserva legal	296,000.00
		Utilidades acumuladas	3,762,210.00
<u>Otros Activos (Neto)</u>	<u>143,283.00</u>	Resultado del ejercicio	-468,162.00
		Suma capital contable	<u>5,070,048.00</u>
Suma de activo	<u>8,950,662.00</u>	Suma pasivo y capital contable	<u>8,950,662.00</u>

Merida, Estado de Yucatán, a 10 de junio del 2010.

(Firma)

Francisco Javier Tames Garcia.
DELEGADO ESPECIAL

SERVICIO INMOBILIARIO ACADÉMICO, S.A. DE C.V.**REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR REEMBOLSO DE ACCIONES**

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Junio de 2010, debidamente protocolizada en la escritura pública número 255,446 pasada ante la fe del Notario Público número 30, del Distrito Federal, Lic. Rafael Arturo Coello Santos, los accionistas resolvieron celebrar un reembolso de capital social, en su parte variable Serie "B", pactando en contrario a lo dispuesto por el artículo 135 (ciento treinta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero sin perjuicio de lo que establece el numeral 9º de la citada Ley.

Por lo que los accionistas resolvieron realizar el reembolso de las siguientes acciones:

Accionista	Acciones
Controladora Académica, S.A.de C.V.	Capital Variable Serie "B" se reembolsaron 8,919 acciones nominativas, comunes y con derecho a voto.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 (ciento treinta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad **Servicio Inmobiliario Académico, S.A. de C.V.**, a través de los Delegados Especiales de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Junio de 2010, se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 30 de Agosto de 2010.

Firma

(Firma)

Lic. Abraham Israel Salas Fuentes
Delegado especial de la Asamblea
General Ordinaria de Servicio Inmobiliario
Académico S.A. de C.V.

Prestadora de Servicios Prestoval
Acta de Asamblea Extraordinaria De Accionistas
México, D.F. a 28 de agosto de 2009.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Prestadora de Servicios Prestoval, S.A. de C.V., celebrada el día 28 de agosto de 2009, a las 10:30 horas, en el domicilio social, ubicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a la que fueron previamente convocados.

Asumió la presidencia el Sr. Alfredo José Coppel Salcido, y actuó como Secretario designado por unanimidad de votos el Sr. Héctor Velázquez Rangel. También estuvo presente el Comisario de la sociedad el Contador Público Manfredo Pérez Alcalá.

El Presidente designó por unanimidad de votos como escrutador al Sr. Rafael Marín Esquivel, quien habiendo aceptado su nombramiento informó que estaban representadas en el acto, la totalidad de las acciones que constituyen el capital social y formuló al efecto la lista de asistencia que se indica a continuación.

Accionistas	Capital Fijo		%
	Acciones	Valor	
Hector Velázquez Rangel	500	500,000.00	50
Rafael Marin Esquivel	500	500,000.00	50
Total	1,000.00	1,000,000.00	100

El escrutador también informó, que los accionistas se encuentran debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones y que el Sr. Alfredo José Coppel Salcido acreditó también ser Administrador Único de la sociedad.

En vista del informe del Escrutador y con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se tomen, no obstante no haberse publicado la convocatoria respectiva y sometió a consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos por los accionistas presentes.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

- I. Aclaración Respecto al Capital Social de la Sociedad.
- II. Extinción de Acciones no Pagadas, Disminución de Capital y Reforma a la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales.
- III. Designación de delegado especial.

Aprobado el anterior Orden del Día, por unanimidad de votos, se procedió a su desahogo, como sigue:

I.- Aclaración Respecto al Capital Social de la Sociedad

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente informó a la asamblea la necesidad de aclarar el monto del Capital Social que se encuentra pagado a la presente fecha, lo cual, hace de la siguiente manera:

1.- Con fecha 26 de noviembre de 2003, se constituyó Prestadora de Servicios Prestoval, S.A. de C.V., bajo el número de escritura pública 19, ante la fe del Notario Público número 132 del estado de México con Residencia en el Municipio de Zinacantepec, en la cual, en su Cláusula Transitoria Primera dice:

“El capital social mínimo queda integrado suscrito y pagado de la siguiente forma:
\$1,000.000.00., (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional), representada por 1000 MIL ACCIONES,
con valor cada una de ellas de: \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ...”

Sin embargo, en dicha Cláusula no se hizo mención de que las acciones que representarían el total del capital social de la sociedad serían pagadoras.

2.- Asimismo, ni en el acta de asamblea de fecha 07 de marzo de 2006 ni en la de fecha de 12 de marzo de 2007, donde hubo transmisión de acciones, se hace mención de que las acciones que representarían el capital social de la sociedad serían pagadoras.

3.- En ningún acta de asamblea de la sociedad, anterior a la presente, se ha hecho mención de las cantidades que han aportado los socios por concepto de pago a capital, siendo que con fecha 28 de septiembre de 2007 hicieron una aportación por \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y con fecha 29 de mayo de 2009 realizaron otra aportación por \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), dichas aportaciones fueron en proporción a la tenencia accionaria de cada uno de ellos.

Por lo anterior, se aclara que a la presente fecha el capital pagado de la sociedad asciende a la cantidad \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), misma que se encuentra debidamente registrada en la contabilidad de la sociedad.

Una vez expuesto lo anterior, los accionistas tomaron por unanimidad de votos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Queda aclarado, que tanto en el acta constitutiva de la sociedad de fecha 26 de noviembre de 2003, así como en las actas de asamblea de fechas 07 de marzo de 2006 y 12 de marzo de 2007, se omitió hacer mención que las acciones que representan el capital social de la sociedad serían pagadoras.

2.- Queda aclarado que a la presente fecha, el capital social pagado de la sociedad es de \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), tal y como se desprende de los registros contables de la sociedad, cantidad que representa el 45% del total del capital social..

II.- Extinción de Acciones No Pagadas.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente informó a la asamblea que con fecha 06 de julio de 2009, se requirió de manera personal a los señores Rafael Marín Esquivel y Héctor Velazquez Rangel, para que, a más tardar el día 06 de agosto de 2009 realizaran el pago de las 550 acciones pagadoras que se encuentran pendientes de pago, a efecto de que el capital social a que hace referencia el acta constitutiva de la sociedad se encontrara debidamente suscrito y pagado.

Sigue manifestando el Presidente, que no obstante haberse realizado el citado requerimiento de pago, al día de hoy ninguno de los dos accionistas ha aportado cantidad alguna por dicho concepto, por lo que propone que en términos del artículo 121 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se proceda a la extinción de las 550 acciones pagadoras que a la fecha se encuentran pendientes de pago, y como consecuencia de ello se reduzca el capital social de la sociedad para quedar en \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que al día de hoy se encuentra íntegramente suscrito y pagado, representado por 450 acciones con valor cada una de ellas de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.).

Una vez expuesto lo anterior, los accionistas tomaron por unanimidad de votos los siguientes:

A C U E R D O S

3.- Que en virtud de que a la presente fecha los señores Rafael Marín Esquivel y Héctor Velazquez Rangel no han realizado la aportación para cubrir las 550 acciones pagadoras del capital social que se encuentran pendientes de pago, no obstante haberseles requerido dicho pago, se aprueba por unanimidad de votos la extinción de dichas acciones.

4.- Como consecuencia de la extinción de las 550 acciones pagadoras del capital social aprobada en el acuerdo inmediato anterior, por unanimidad de votos se aprueba la reducción del Capital Social de la sociedad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), quedando íntegramente suscrito y pagado por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 450 acciones, con valor cada una de ellas de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.).

5.- En virtud de la disminución del capital social de la sociedad, se ordena cancelar el total de los títulos de acciones expedidos con anterioridad a esta fecha y por consecuencia, se ordena la emisión de nuevos títulos de acciones que reflejen el actual capital social y tenencia accionaria, la cuál, en su conjunto, queda representada de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Fijo		%
	Acciones	Valor	
Hector Velázquez Rangel	225	225,000.00	50.000
Rafael Marín Esquivel	225	225,000.00	50.000
Total	450	450,000.00	100.000

6.- Como consecuencia de todo lo anterior, se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para quedar de la siguiente manera:

“**SEXTA.-** El capital de la sociedad será variable y se ha fijado en la cantidad de: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mínimo y un máximo ilimitado, estará representado por acciones nominativas, con valor de \$1,000.00 mil pesos cada una.”

III.- Designación de Delegado Especial.

El Presidente propuso que se designara delegado especial encargado de protocolizar la presente, en caso de ser necesario.

Los accionistas al respecto, tomaron por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

6- Se designa como delegado especial al señor Luis Alfredo Pérez Martínez, para que, concurra ante notario público para protocolizar la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a la redacción y lectura de la presente, que fue aprobada por unanimidad de votos, levantándose la sesión a las 12:30 horas del día de su fecha.

Presidente

(Firma)

**IING. ALFREDO JOSE COPPEL
SALCIDO**

Secretario

(Firma)

SR. HECTOR VELAZQUEZ RANGEL

Escrutador

(Firma)

SR. RAFAEL MARIN ESQUIVEL

Comisario

(Firma)

C.P. MANFREDO PEREZ ALCALA

**PRODUCTOS MENDOZA, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo establecido por la Cláusula Séptima del estatuto social de PRODUCTOS MENDOZA S.A. DE C.V., referente a los requisitos para aumentos de capital, se informa y notifica a los accionistas de la empresa y al público en general, que como resultado de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas legalmente convocada mediante publicación realizada el 10 de agosto de 2010 en el Periódico "Reforma", la cual se celebró el día 27 de agosto de 2010; se acordó por mayoría de votos que representaban el 80% del capital social, un aumento de capital social en su parte variable por la cantidad de \$22,000,000.00 y la correspondiente emisión de 44'563,265 acciones series "B" representativas de dicho aumento, de las cuales en dicha asamblea quedaron suscritas y totalmente pagadas 36,400,000 acciones, quedando pendiente de suscripción y pago las acciones correspondientes a los socios ausentes, disidentes o cuya representación en asamblea no contaba con facultades para votar o suscribir dicho aumento. En atención a lo anterior, y salvaguardando y respetando los términos establecidos por la Cláusula Décimo Primera del estatuto social referentes al derecho de preferencia para suscribir aumentos de capital en proporción a la participación accionaria, se informa a los accionistas que no han ejercido su derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas que cuentan con un periodo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso para suscribir y pagar dicho aumento.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

México, D.F. a 23 de septiembre de 2010.

(Firma)

**JORGE ALBERTO PADILLA ACEVEDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
PRODUCTOS MENDOZA, S.A. DE C.V.**

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo dice: Juzgado 22°. CIVIL.- Secretaria "B".- Exp. No.94/2010.)

2010, Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

E D I C T O

NOTIFÍQUESE A: GRUSOLMEX, S.A. DE C.V.

Que en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **GRUPO SONISTAR S. A. DE C. V.**, en contra de **GRUSOLMEX, S. A. DE C. V.** La Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha nueve de septiembre del año en curso y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a la parte demandada **GRUSOLMEX, S.A. DE C.V.**, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico EL UNIVERSAL, así como en la GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, concediéndose un término de TREINTA DÍAS, para dar contestación a la demanda, y quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda y documentos base de la acción para el traslado correspondiente.

México, D.F, a 13 de septiembre del año 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. MA. MARTHA SÁNCHEZ TABALES

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,404.00
Media plana	755.00
Un cuarto de plana.....	470.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)